



MENDOZA, 10 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 19632/2024 por el cual la alumna María de los Ángeles CHANTA solicita equivalencia; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna CHANTA solicita equivalencia de asignatura cursada y aprobada en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas, con asignatura de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, ambas de esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que la Ordenanza N° 18/2018-CD establece el sistema de acreditación y la correspondencia entre las asignaturas de ambas carreras en forma automática.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a María de los Ángeles CHANTA (D.N.I. N° 38.582.176 – Legajo N° 26075), alumna de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA TOTAL:

Entre:

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas FCPYS – UNCUYO	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública FCPYS – UNCUYO	Nota s/Ord. 108/10-CS
Administración Financiera	Administración Financiera	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 937/2024-D

pcg


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana